

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2741/2010

RESOLUCIÓN N° 139/010

Montevideo, 16 de setiembre de 2010

VISTO: El Llamado N° 25/2010 para la adquisición de Lentejas y Porotos Frutilla, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 11 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Silcom S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que con fecha 23 de agosto se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, habiendo mejorado su oferta la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 1° de setiembre, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 34 % respecto de los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 25/2010 para la adquisición de Lentejas y Porotos Frutilla, a las firmas Silcom S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Zona	Precios en \$ por kg. con impuestos y flete incluidos
Lentejas - común	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	126.712	1 kg.	Montevideo	53,17
					Interior	55,76
	Silcom S.A.	Finora	61.310	45,36 kg.	Montevideo	50,05
					Interior	52,36
Porotos - de frutilla	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	19.489	1 kg.	Montevideo	57,50
					Interior	59,55
	Silcom S.A.	DesdelSur	36.400	50 kg.	Montevideo	54,78
					Interior	57,09

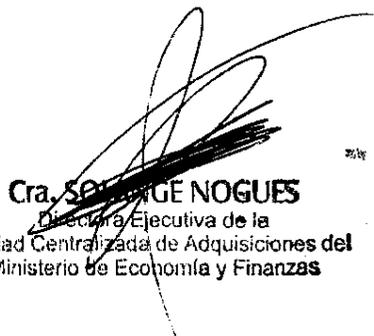
2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. JORGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas